



RESOLUCIÓN No. 9104 de 2023 (08 de septiembre)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994¹, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994² y la Resolución No. 2857 de 2018³, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado **ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA** y por decisión de la Sala Plena de la Corporación del 07 de junio de 2023 fue asignado a la Honorable Magistrada **FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES** – Presidenta del Consejo Nacional Electoral, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
ATLÁNTICO	23
CALDAS	27
HUILA	37
TOLIMA	47
VAUPÉS	6
TOTAL	140

¹ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

² "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

³ "Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.2. El próximo veintinueve (29) de octubre de 2023 se llevará a cabo las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles (Juntas Administradoras Locales) en todos los municipios del país.

1.3. El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011.

1.4. Mediante Auto del 16 de febrero de 2023, el Despacho sustanciador, asumió conocimiento e inició el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO** y se decretó la práctica de las siguientes pruebas:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: ASUMIR** la investigación de la residencia electoral de los ciudadanos inscritos en los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, en lo relacionado con las elecciones de Congreso de la República, llevadas a cabo el 13 de marzo de 2022, y del periodo comprendido entre el 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República, llevadas a cabo el 29 de mayo de 2022, y del proceso de inscripción que actualmente se encuentre en curso con miras a las elecciones territoriales a realizarse el 29 de octubre de 2023, en el municipio de SABANAGRANDE - ATLÁNTICO.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ADMITIR LAS QUEJAS** que en adelante sean presentadas con el lleno de los requisitos legales establecidos en el artículo cuarto de la resolución 2857 de 2018, por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el Municipio de SABANAGRANDE - ATLÁNTICO, y disponer que sean resueltas bajo una misma cuerda procesal.*

***ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** al Registrador Especial de SABANAGRANDE – ATLÁNTICO, la fijación de un AVISO, por el termino de cinco (5) días calendario, en un lugar visible de la oficina de la Registraduría para informar a todos los ciudadanos que inscribieron su cédula en los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 - elecciones de Congreso de la República, y del periodo comprendido entre el 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022 - elecciones Presidente y Vicepresidente de la República, y del proceso de inscripción que actualmente se encuentre en curso, sobre la presente investigación para dejar sin efecto las inscripciones irregulares de cédulas de ciudadanía en el marco del proceso electoral del 29 de octubre de 2023.*

***PARAGRAFO:** Para efectos del proceso de notificación del municipio de SABANAGRANDE la Registraduría especial de SABANAGRANDE, se encargará de dar a conocer el inicio de la presente investigación.*

***PARAGRAFO:** El Registrador una vez cumplido el periodo de fijación y desfijación del AVISO, que inicia la actuación, deberá enviar al Despacho Sustanciador de manera inmediata la fecha y hora de la respectiva publicación*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

al gestor documental del funcionario encargado del proceso, o al correo electrónico de atención al ciudadano: atencionalciudadano@cne.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: DECRETAR Y ORDENAR, la práctica de las siguientes pruebas: Realizar el cruce conforme lo dispuesto en el artículo octavo, de la Resolución No. 2857 de 2018, de los inscritos en el municipio de SABANAGRANDE Departamento ATLÁNTICO, durante los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 -elecciones Congreso de la República, del 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022 – elecciones Presidente y Vicepresidente de la República, y del que actualmente se encuentra en curso con miras al debate electoral a llevarse cabo el 29 de octubre de 2023, con el fin de garantizar los principios de celeridad y economía procesal ante nuevas solicitudes de dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas o las que de oficio se decreten por parte del despacho sustanciador y por el Consejo Nacional Electoral, con las siguientes bases de datos:

- Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación — DNP.
- Sistema de Seguridad Social — BDUA del ADRES, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social — DPS.
- De todos los empleados y contratistas de instituciones públicas y privadas, que serán suministradas por los Registradores Municipales.
- De la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- De la Cámara de Comercio de Barranquilla, en la cual se encuentran circunscritos Municipios del Departamento de ATLÁNTICO, entre estos el Municipio de SABANAGRANDE, con el fin de remitir información acerca de las empresas y establecimientos de comercio que se encuentran en las bases de datos de la Entidad, relacionando propietarios y/o socios que estén registrados en este Municipio.
- De la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- De los Jurados de votación – Registraduría Nacional del Estado Civil

PARAGRAFO:

- Para la base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso -primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, - departamento de residencia, - municipio de residencia, - dirección de residencia, fecha de afiliación al sistema y número de contacto.
- Para la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, -primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento de residencia, - municipio de residencia, - dirección de residencia, - número de celular, fecha de afiliación al sistema y tipo de régimen.
- Para la base de datos del DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, -primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento de residencia - municipio de residencia, - dirección de residencia y número de celular.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Para la base de datos de los Empleados de instituciones públicas y privadas, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento - municipio, - dirección, - cargo desempeñado, - fecha de posesión en el cargo y número de celular.*
- *Para la base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento de ubicación del inmueble, - municipio de ubicación del inmueble, y dirección de ubicación del inmueble y número de celular.*
- *Para la base de datos de La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, departamento y municipio de ubicación, dirección de residencia y número de celular.*
- *Jurados de Votación (Registraduría Nacional del Estado Civil) el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, municipio de ubicación, dirección de residencia, puesto de votación y número de celular.*
- *Para las bases de datos de las Cámaras de Comercio, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, municipio de ubicación, dirección de residencia, municipio de ubicación del establecimiento comercial y número de contacto*

PARAGRAFO SEGUNDO: ENTREGA: *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán los oficios a cada una de las entidades de conformidad con las disposiciones de la ley 1712 de 2014. La información se deberá suministrar en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto, en formato "TXT", separado por tabulación en medio magnético.*

PARAGRAFO TERCERO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tengan bajo su cargo. Las bases de datos a suministrar, deberán contener además del nombre y cédula de los ciudadanos inscritos la siguiente descripción: Dirección y Municipio suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción. Relación de cédulas de ciudadanos excluidas por novedades. Lugar de votación elecciones 2019 y 2022.*

ARTÍCULO QUINTO: *Téngase como pruebas las bases de datos y cruces reportados en medio magnético, elaborados en cumplimiento del artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, con relación al municipio de SABANAGRANDE, departamento del ATLÁNTICO.*

ARTÍCULO SEXTO: SOLICITAR *al Alcalde del municipio de SABANAGRANDE, Departamento ATLÁNTICO, se ordene a quien corresponda, certifique la división*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

política del municipio, en la que se establezca el número de corregimientos, inspecciones o veredas que lo conforman con sus respectivos números de habitantes, así como también certificación de la nomenclatura especificando el número de calles y carreras existentes en el territorio. Para dichos efectos, confíerese un término de cinco (5) días hábiles.

ARTICULO SÉPTIMO: *Por la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, comuníquese la presente decisión al señor Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Registrador especial de SABANAGRANDE – Departamento del ATLÁNTICO, y al señor Alcalde del Municipio de SABANAGRANDE para dar a conocer el inicio del presente proceso.*

ARTÍCULO OCTAVO: *Por intermedio de la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, librar los oficios a las diferentes entidades públicas y privadas mencionadas en el presente auto para el cumplimiento de sus disposiciones.*

ARTICULO NOVENO: *COMUNICAR, por intermedio de la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, el inicio del presente proceso, para efectos de que dicha entidad dé a conocer a este Despacho los sistemas de alertas tempranas en virtud del proceso de elecciones de autoridades territoriales del próximo 29 de octubre de 2023.*

ARTICULO DECIMO: COMUNICAR, a la MOE – MISION DE OBSERVACION ELECTORAL, *por intermedio de la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral el inicio del presente proceso, para efectos de que dicha entidad dé a conocer a este Despacho los informes de seguimiento en virtud del proceso de elecciones de autoridades territoriales del próximo 29 de octubre de 2023.*

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: NOTIFICAR al MINISTERIO PÚBLICO *por intermedio de la Subsecretaria de la Corporación el contenido de la presente actuación a través del correo electrónico notificaciones.cne@procuraduria.gov.co*

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: *Contra el presente acto no procede recurso alguno. (...)*

1.5. El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Defensoría del Pueblo	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Registraduría Municipal de SABANAGRANDE	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Alcaldía Municipal de SABANAGRANDE	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Misión de Observación Electoral	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Ministerio Público	Correo electrónico	16 de marzo de 2023

1.6. El día 04 de abril de 2023, la Registraduría municipal de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

fecha 16 de febrero de 2023, se efectuó la fijación y desfijación del AVISO en un lugar visible, así:

Auto de fecha 16 de febrero de 2023

Fecha de fijación	Fecha de desfijación
22 de marzo de 2023	27 de marzo de 2023

1.7. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-; Sistema de Seguridad Social –BDUA del ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-.

1.8. Mediante Auto de fecha 05 de mayo de 2023⁴, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer, al siguiente tenor:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas:*

- **REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en los municipios del departamento de **ATLÁNTICO** durante los periodos comprendidos entre **(i)** del 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; **(ii)** del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República; y **(iii)** del que actualmente se encuentre en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, con las siguientes bases de datos:

1. Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
2. Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.
4. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
5. Base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.
6. Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.

⁴ “Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **ATLÁNTICO**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- 7. Base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.*
- 8. Base de datos de la Cámara de Comercio – Confecámaras.*
- 9. Archivo Nacional de Identificación –ANI-*
- 10. Censo Electoral año 2019.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:*

- Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.*
- Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.*
- Para la Base de Datos del ANSPE-DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.*
- Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- Para la Base de la Unidad para las Víctimas el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha en que se declaró su condición de víctima.*
- Para la Base de Datos de la Cámara de Comercio, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: razón social, persona natural o jurídica, Nombre 1 del propietario o representante legal, Nombre 2 del propietario o representante legal, Apellido 1 del propietario o representante legal, Apellido 2 de propietario o representante legal, NIT, actividad económica, Departamento, Municipio, dirección, teléfono, año de renovación de la matrícula mercantil.*
- ANI según la siguiente estructura: cedula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Código del departamento de nacimiento; Nombre del departamento de nacimiento; Código del municipio de nacimiento; Nombre del municipio de nacimiento; Estado de Vigencia.*
- Inscripción Año 2019: Nombre del departamento; Código del Departamento; Nombre del municipio; Código del municipio; Fecha de inscripción; Cédula de*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Dirección; Teléfono; Celular; E-mail.

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Se deberá indicar en el resultado de los precitados cruces, si cada ciudadano inscrito para las elecciones antes indicadas, en la actualidad permanece en el censo electoral de tal circunscripción electoral, a efectos de determinar si los mismos no han variado su lugar de residencia electoral, de modo que no se tomen decisiones inocuas por parte de esta Corporación.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.*

PARÁGRAFO CUARTO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.*

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

- *Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción; del municipio o lugar diferente.*
- *Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)*
- *Lugar de inscripción en elecciones de 2019 y 2022.*

PARÁGRAFO QUINTO: *En lo sucesivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá remitir a esta Corporación el resultado del cruce de las bases de datos al tenor de lo ordenado en el presente proveído, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas. (...)*

1.9. Lo anterior, por decisión de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, al encontrar pertinente utilizar otras bases de datos y hacer un estudio integro de la denominada trashumancia histórica, bajo los principios de necesidad y valoración de la prueba, por lo que se requirió a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realizara los cruces de las bases de datos antes enunciadas hasta el 29 de agosto de 2023.

1.10. Por medio de la Resolución No. 6079 del 02 de agosto 2023, el Consejo Nacional Electoral ordenó adoptar algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el censo del Municipio **SABANAGRANDE** del Departamento de **ATLÁNTICO**, respecto de aquellas que fueron registradas del 29 de octubre de 2022 y

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

hasta el 30 de junio de 2023, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

1.11. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 05 de mayo y de 07 de septiembre, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
- Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**-.
- Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
- Censo Electoral año 2019.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

2.1.1. Constitución Política.

El numeral 6 del artículo 265 superior, señala:

“(...) El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

(...)

6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...).”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

2.1.2. Ley 163 de 1994⁵

*“(…) **ARTÍCULO 4.** Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (…)”.*

2.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

2.2.1. Disposiciones Constitucionales

*“(…) **ARTÍCULO 316.** En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.”.*

2.2.2. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

2.2.2.1. Decreto 2241 de 1986⁶.

*“(…) **Artículo 1º.** El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:*

(…)

4). Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.

(…)

***ARTICULO 11.** El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

(…)

***ARTÍCULO 76.** A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

(…)

⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

⁶ “Por el cual se adopta el Código Electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTICULO 78. *La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (...)

2.2.2.2. Ley 136 de 1994⁷.

*“(...) **ARTÍCULO 183.** Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, **el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo.** (...)”.* (Resaltado fuera del texto).

2.2.2.3. Ley 163 de 1994⁸.

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral, que:

“(...) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio.

Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción”

2.2.2.4. Ley 1475 de 2011⁹.

*“(...) **ARTÍCULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)”.*

2.2.2.5. Ley 559 de 2000¹⁰ modificado por la Ley 1864 de 2017¹¹.

⁷ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

⁸ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

⁹ “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

¹⁰ “Por la cual se expide el Código Penal”.

¹¹ “Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

*“(…) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (…)”

2.2.2.6. Decreto 1294 de 2015¹².

Con el objeto de brindar garantías para la transparencia de los procesos electorales, el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto corresponde a la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía. Para estos efectos, expidió las consecuentes disposiciones, así:

*“(…) **ARTÍCULO 2.3.1.8.3. CRUCES DE INFORMACIÓN.** La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:*

- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.*
- *Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social -BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE.*
- *Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*

***PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Nacional Electoral podrá requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil el cruce de información con cualquier base de datos pública o privada que se considere útil para establecer la residencia electoral.*

(…)

***ARTÍCULO 2.3.1.8.5. ENTREGA DE RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.** La Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas, el resultado del cruce de base de datos.*

¹² “Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trahumancia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO 2.3.1.8.6. DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN. *El Consejo Nacional Electoral, con base en la información indicada en el artículo precedente, tomará la decisión que corresponda, la cual será notificada de conformidad con las normas legales pertinentes.*

PARÁGRAFO. *El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)*

2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN.

2.3.1. Resolución No. 2857 de 2018¹³.

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativa creó el procedimiento breve y sumario a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

*(...) **ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL.** El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.*

Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

PARÁGRAFO: *Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.*

(...)

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO. *El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.*

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

¹³ *“Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.

El termino de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS. *En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, DPS y CENSO ELECTORAL y de todas aquellas que considere procedente.*

El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información:

- a) La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio;*
- b) El archivo Nacional de identificación ANI;*
- c) Potencial de inscritos;*
- d) Datos históricos del Censo Electoral;*
- e) La información adicional que se requiera, informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgo.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pendiente y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción.*

(...)

3. ACERVO PROBATORIO

Obra en el expediente, los elementos probatorios que se relacionan a continuación:

3.1. Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023 con el respectivo cruce con **(i)** las bases

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-, **(iv)** el archivo Nacional de identificación, **(v)** el histórico del censo electoral y **(vi)** Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**.

3.2. Certificación de la división política del municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**.

4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4.1. De la residencia electoral y la trashumancia.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 316 establece que en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden participar aquellos ciudadanos que residan en los respectivos municipios del Departamento de **ATLÁNTICO**, lo que deriva en que cuando se inscriben en el censo electoral, los ciudadanos que no tienen vínculo material con los mismos, vulneran el citado precepto Superior; dicho en otras palabras, el propósito del Constituyente fue garantizar que en las elecciones locales solo participen personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia con el municipio en el que se inscribieron.

Al respecto, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sostuvo:

“(...) El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente limitado por la Carta Política a los residentes, en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

En efecto, la trashumancia electoral o trasteo de votos, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Así entonces, para que se configure la trasgresión del artículo 316 de la Constitución Política, se requiere que se encuentre en contravía de la definición de residencia electoral referida en el artículo 183 de la ley 136 de 1994¹⁴, la cual dispuso que la misma se entiende como *“el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo”*.

A su turno, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994¹⁵, en concordancia con el artículo 316 de la Constitución Política, definió la residencia electoral como *“aquella donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral”* y estableció que, con la inscripción, el ciudadano, bajo la gravedad del juramento, declara residir en el respectivo municipio, acorde a lo preceptuado en el artículo 78 del Código Electoral.

Vale referir, que mediante Sentencia C-307 del 13 de julio de 1995, la Corte Constitucional sostuvo que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, había sido derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, y por su parte la Sección Quinta del Consejo de Estado, sentenció que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, no se encontraba derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, en los siguientes términos:

“(…) Para esta Sala, el artículo 183 no se encuentra derogado, puesto que la norma posterior no es contraria, sino que complementa el concepto de residencia. Tampoco se comparte el argumento de la Corte en el sentido de afirmar que la derogatoria se produce porque “ambas disposiciones regulan el desarrollo legal del concepto de residencia electoral para efectos de aplicar el artículo 316 de la Constitución”, puesto que es perfectamente posible que una ley especial y una general desarrollen la misma norma constitucional. Ahora, la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 no significa que exista pluralidad de domicilios, como sucede en el derecho civil, comoquiera que la norma faculta al ciudadano a elegir un solo lugar de residencia electoral -que se concreta en el acto de inscripción-, pero no lo restringe a la casa de habitación sino que le amplía la posibilidad de escoger, además de esa opción, al lugar donde de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, el cual puede tener más sentido de pertenencia que el sitio donde habita.¹⁶ (…)”

¹⁴ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

¹⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

¹⁶ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: Darío Quiñones Pinilla. Bogotá, D. C., Siete (7) De Diciembre De Dos Mil Uno (2001). Radicación número: 41001-23-31-000-2000-4146-01(2729).

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Tal posición fue reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de diciembre de 2001, en la cual igualmente sostuvo el alto Tribunal Contencioso que:

“(...) En el artículo 316 de la Constitución Nacional establece que en las votaciones para la elección de autoridades locales y la decisión de asuntos del mismo carácter, solo pueden participar los ciudadanos residentes en el mismo municipio. Este precepto fue desarrollado por el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 que definió la residencia electoral y el artículo 4 de la Ley 163 del mismo año que estableció la presunción de residencia electoral con base en la inscripción en el censo electoral. La Corte Constitucional, al examinar la constitucionalidad del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 consideró que el mismo había sido derogado tácitamente por el 4 de la Ley 163 de 1994 por ser norma posterior y especial y decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo. Esta Sala no comparte esa apreciación por considerar que no existe la pretendida antinomia invocada por la Corte Constitucional en el texto de ambos preceptos.

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 prescribe que residencia electoral es el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee algunos de sus negocios o empleo, presupuestos materiales que pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos en el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, es decir donde habita, o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, con el fin de ejercitar en él su derecho político de elegir y ser elegido. Al inscribir su cédula el ciudadano declara bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio y ello se constituye en el sustrato de una presunción legal que, como tal, puede ser desvirtuada cuando se demuestre que el inscrito no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en el artículo citado.

Es claro, sin embargo, que si el ciudadano al momento indica una dirección como del lugar de su residencia o trabajo, se debe inferir que es esa y no la otra la que configura al vínculo material con el municipio donde se está inscribiendo, de tal manera que si se acredita con prueba idónea que en el lugar indicado como de residencia o de ejercicio de su actividad profesional o negocio no reside o trabaja, con ello se habrá desvirtuado la presunción de residencia electoral. (...)”.

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de marzo de 2019 emitida para el radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00, Magistrada Ponente **ROCÍO ARAÚJO OÑATE**, anotó al respecto los criterios para definir la residencia electoral, lo siguiente:

“(...) Sin desconocer la anterior discusión respecto a la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994, inclusive, considerando que fue derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, lo cierto es que el primero de ellos suministró los elementos esenciales de la residencia electoral, los cuales hasta el día de hoy han sido considerados por la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para precisar que dicha residencia puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (i) habita, (ii) en el que de manera regular está de asiento, (iii) ejerce su profesión u oficio y/o (iv) en el que posee alguno de sus negocios o empleo, pues las anteriores constituyen alternativas que tienen los ciudadanos para inscribir su cédula a efectos de ejercer su derecho al voto, teniendo claro que el lugar en el que se efectúe dicha inscripción, constituirá la única residencia para efectos electorales. (...)”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

De lo anterior se colige, que de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política y los artículos 183 de la Ley 136 de 1994 y 4 de la ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral *“en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio”* y que la definición de residencia electoral no sólo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos; de manera que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 *Ibídem*.

Ahora, de conformidad con los artículos 76 y 78 del Código Electoral y el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Así mismo, tales disposiciones jurídicas señalan que para que el acto de inscripción se torne válido requiere de la presentación personal del ciudadano ante el funcionario electoral del lugar donde desee sufragar, con la impresión de la huella de su dedo índice derecho. Cuando el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, la inscripción para votar, únicamente se podrá llevar a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y hasta dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Así las cosas, en el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto de residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y, por ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad territorial.

En este orden, la residencia electoral puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que: **(i)** habita, **(ii)** en el que de manera regular está de asiento, **(iii)** ejerce su profesión u oficio y/o **(iv)** en el posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, del hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento. No obstante, lo anterior, la residencia electoral es única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente.

Además, si una persona inscribe su documento de identidad más de dos veces, se tendrá en cuenta la última inscripción, la cual anula las anteriores, tal y como lo ha manifestado el Consejo de Estado en sentencia precitada, así:

“(...). El segundo, que de la mencionada norma se desprende que la residencia electoral es única, relacionada con “el municipio en donde se encuentre registrado el votante, en el entendido de que, al hacerlo, el votante manifiesta residir en ese municipio”, lo que le ha permitido precisar a esta Sección que “el ciudadano debe escoger uno –y solo uno– de estos lugares para inscribir su cédula, pues no se puede tener más de una residencia electoral”.

3.4.1.2.1. En consonancia, con el hecho que la residencia electoral es única, no puede olvidarse que el artículo 76 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1886) prescribe que “el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral” (destacado fuera de texto), y que el artículo 80 del mismo estatuto de manera inequívoca señala que “cuando un ciudadano inscriba su cédula dos o más veces, la última inscripción anula las anteriores”, confirmando así que sólo puede escogerse un lugar para inscribir el documento de identidad a fin de ejercer el derecho al voto. (...)”.

Huelga advertir que como quiera que el artículo 4° de la ley 163 de 1994, señala que con la inscripción, el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento que reside en el respectivo municipio, sin importar la naturaleza de la elección, quien inscriba su cédula en lugar distinto al municipio donde reside, podría incurrir en el delito de falso testimonio consagrado en el artículo 442 del Código Penal, que dispone: *“El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.”*

No en muy pocos casos, antes que tratarse de un descuido o desconocimiento del ciudadano que incurre en ella, la trashumancia electoral responde a una actividad organizada, masiva y sistemática, cuyo objetivo principal es, precisamente, favorecer indebidamente algunos intereses y propuestas políticas, afectando y distorsionando la genuina expresión de la voluntad popular de una comunidad determinada.

4.2. De la trashumancia histórica.

Una modalidad de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía es la que ha sido denominada como “trashumancia histórica”, y que se define como aquella en la que el ciudadano hace parte del censo electoral de un municipio distinto a aquel en el que reside, no por haberse inscrito en el período de inscripciones dispuesto para el respectivo certamen electoral, sino por estar inscrito para ejercer el derecho al sufragio en ese lugar desde elecciones anteriores, aprovechando generalmente el proceso de inscripción que

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

se habilita para elecciones del orden nacional como son las de Presidente y Congreso de la República.

En otras palabras, se trata del ciudadano que, sin residir en el municipio, figura o hace parte del censo electoral por haberse inscrito otro, lo que ha conllevado a que históricamente haya sufragado allí; empero sin tener relación material con la circunscripción electoral.

Al respecto, el Consejo de Estado en la pluricitada sentencia, mencionó lo siguiente:

“(...) En el entender de la Sala, cuando se hace referencia a la trashumancia histórica, se hace alusión al traslado de ciudadanos de lugar distinto a aquel en que residen o encuentran un verdadero arraigo o interés, y que influyeron en anteriores procesos electorales de carácter local, de manera tal que históricamente personas ajenas a la realidad territorial han incidido en decisiones relativas a la misma, por lo que resulta necesario identificarlas en aras de dejar constancia de dicho fenómeno y por supuesto tomar los correctivos a que haya lugar. (...)”

4.3. Trashumancia electoral y mecanismos para contrarrestarla.

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Por otra parte, a nivel jurisdiccional, se encuentra la causal específica de nulidad de los actos de elección relacionada con la trashumancia, establecida en el numeral 7 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, así:

*“(...) **ARTÍCULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

(...)

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción (...).”

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Por consiguiente, frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer el derecho al voto en una determinada circunscripción, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato Constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

De manera que cuando se presentan denuncias, quejas, alarmas ciudadanas o de instituciones que dan cuenta del posible acaecimiento de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, o si de oficio lo considera necesario, la Corporación deberá activar sus competencias en aras de evitar y combatir la trashumancia electoral.

Como resultado de esa atribución, mediante la Resolución No. 2857 de 2018, el Consejo Nacional Electoral reglamentó el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba que hacen parte del núcleo esencial del debido proceso establecido por el artículo 29 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, determina que habrá de presumirse la residencia electoral en el lugar donde se encuentra registrado el ciudadano en el censo electoral, pues con la inscripción el elector manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el residir en el correspondiente municipio; presunción de residencia esta que al ser *iuris*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

tantum, admite prueba en contrario. Por lo tanto, un soporte probatorio es el componente inevitable para desvirtuar tal presunción, luego entonces, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no trabaja, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no está de manera regular en el mismo; lo cual implica que no basta simplemente demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió, pues la misma no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para probar que éste tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió⁽¹⁷⁾.

Para tal finalidad, la Resolución No. 2857 de 2018, establece mecanismos para hacer efectivo y oportuno el control de la trashumancia electoral. Tal acto administrativo faculta a la Corporación para que efectúe un cotejo o cruce de bases de datos de distintas entidades públicas o privadas, con la finalidad de obtener los elementos de juicio necesarios que le permitan confirmar o desvirtuar, la residencia electoral de los ciudadanos, en tanto que las bases de datos seleccionadas para efectuar tal cotejo o cruce, serán aquellas que otorguen información relativa a los ciudadanos, específicamente en lo que a la identificación de su lugar de residencia electoral se refiere y el resultado de dichos cruces será el insumo principal que nutrirá las decisiones que sobre trashumancia electoral o inscripción irregular de cédulas adopte la Corporación.

Finalmente, cabe reseñar que no solo el artículo 40 de la Constitución Política garantiza a todo ciudadano el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de, entre otros medios, el derecho a elegir; sino también instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es parte, protegen este derecho de participación política, como lo es el caso de la Carta Democrática Interamericana de la OEA⁽¹⁸⁾, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁽¹⁹⁾, y la Convención Americana de Derechos Humanos⁽²⁰⁾. Sin embargo, debe ponerse de presente también que estos tratados obligan a los Estados a garantizar la genuina expresión de la voluntad popular de sus asociados.

¹⁷ Ver al respecto, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente: Mauricio Torres Cuervo. Bogotá, D. C., Sentencia del once (11) de junio de dos mil nueve (2009) Radicación número 20001-23-31-000-2007-00239-01

¹⁸ **Artículo 3.** “Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”

¹⁹ **Artículo 25.** “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...)”

²⁰ **Artículo 23.** “Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, (...) 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.4. De los requisitos para la presentación de quejas por inscripción irregular de cédulas.

El Consejo Nacional Electoral, con fundamento en la Constitución Política, la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, es competente para conocer y llevar a cabo las investigaciones por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía o trashumancia electoral. Es por ello, que el precitado acto administrativo reglamentó el procedimiento breve y sumario, dejando consignado en su artículo cuarto, los requisitos mínimos que debe contener la queja los cuales son: *“a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir digital. b) El Objeto de la queja. c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa, o las razones en las cuales se apoya. d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital. e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita. f) Copia de la solicitud en medio magnético. g) Firma del solicitante.”*

Dichas exigencias fueron avaladas por el Consejo de Estado en la ya citada sentencia (Radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00), anotando los requisitos que deben contener las quejas sobre trashumancia electoral, así: *“(i) nombres, apellidos, documento de identidad e identificación del solicitante o su apoderado; (ii) el objeto de la queja; (iii) una narración de los hechos y razones que sustenta ésta; (iv) relación de los nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio en el que se encuentra inscrito su documento de identidad; (v) la indicación de las pruebas que se pretenden hacer valer; (vi) y la firma del peticionario.”*

Por otro lado, en el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 2857 de 2018²¹, establece el término en el cual los ciudadanos pueden presentar las quejas por trashumancia electoral, el cual finaliza a los tres días calendarios siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas de ciudadanía, por ello, para las elecciones del 29 de octubre de 2023, dichas inscripciones se vienen realizando desde el 29 de octubre de 2022 e irá hasta el 29 de agosto de 2023.

4.5. Cruce de base de datos.

²¹ Artículo 3 de la Resolución No. 2857 de 2018. La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Dentro de la presente investigación obra la correspondiente base de datos allegada vía correo electrónico al expediente, en el que se encuentra el cruce efectuado por la Registraduría Nacional del Estado Civil de la información de las cédulas inscritas en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO** con *(i)* las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – **SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, *(ii)* la base de datos única del Sistema de Seguridad Social -**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, *(iii)* el archivo Nacional de identificación -**ANI**-, *(iv)* Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-, *(v)* el histórico del censo electoral y *(vi)* Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**.

4.5.1. Criterios de decisión.

Esta Corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cursar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso de autos, relacionado con el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos de datos mencionadas anteriormente.

Por lo tanto, la Sala advierte que, con fundamento en cada inscripción ciudadana, se verificará, conforme dispone el artículo 8 de la Resolución 2857 de 2018 expedida por ésta Corporación, de manera simultánea lo siguiente: el **CENSO ELECTORAL** para los comicios electorales de autoridades locales celebradas en el año 2019, con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos; el registro del **SISBEN** a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del **ADRES** teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; y el registro del **DPS** a fin de determinar el municipio de incorporación e **IGAC** (Instituto Geográfico Agustín Codazzi).

Adicionalmente, con base en el Acto Administrativo emanado del Consejo Nacional Electoral ya citado, considera procedente la Sala Plena de ésta Corporación verificar los

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **SABANAGRANDE - ATLÁNTICO**, en las siguientes bases de datos, verificación que se realizará respecto de aquellos ciudadanos de quienes, o bien no se halle registro alguno en las bases de datos citadas en líneas anteriores, o bien se hallen registros que, a priori, conlleven a su exclusión del respectivo censo electoral, a fin de identificar la propiedad de bienes inmuebles de los ciudadanos en el municipio, todo lo cual según las consideraciones que se exponen en los numerales **4.5.1.1** al **4.5.1.4** de la presente Resolución.

4.5.1.1. CENSO ELECTORAL 2019

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del **CENSO ELECTORAL** conformado para las elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular, pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral ya fijada.

Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.

4.5.1.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN.

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del **SISBEN**, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del **SISBEN**, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

4.5.1.3. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud.

Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del **ADRES**, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.5.1.4. BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vínculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vínculo positivo de residencia electoral.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

4.5.1.5 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC.

Finalmente se acudirá cuando no se haya encontrado información en las bases de datos anteriores –SISBEN, ADRES y DPS-, a la base de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a fin de establecer mediante el catastro nacional, la coincidencia entre las inscripciones de las cédulas de ciudadanía en el municipio de SABANAGRANDE - ATLÁNTICO, y la base de datos de propietarios de inmuebles registrados en el municipio en mención.

De lo anterior, se advierte que, si se encuentra coincidencia entre el Municipio donde se halla el registro de un inmueble en la base de datos el IGAC, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.6. El cumplimiento de la decisión

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

“(…) Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es “evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas” y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición. (...).²²

Lo dictado encuentra revalidación en el párrafo del artículo 2.3.1.8.6 del Decreto 1294 del 17 de junio de 2015 emanado del Ministerio del Interior, el cual señala que:

“(...) El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)”.

Finalmente, advierte esta Corporación que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente a los criterios de decisión expresamente considerados en la parte motiva de la presente resolución y que se derivan de los cruces de las bases de datos, lo que conlleva a que sea ésta una de las sendas y múltiples resoluciones sobre las cuales el Consejo Nacional Electoral pueda pronunciarse en relación con el municipio de **SABANAGRANDE - ATLÁNTICO**, en tanto que de los criterios de decisión antes expuestos y de los datos reportados a la fecha por la Registraduría Nacional del Estado Civil, queda un remanente sobre los cuales se debe efectuar análisis adicionales, lo cual supedita la actuación administrativa a nuevas evaluaciones y por consiguiente a diversos pronunciamientos que comprenderán a los inscritos para votar en la circunscripción electoral en comento.

4.7. Traslado a Órganos de Control

La ocurrencia de presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE – ATLÁNTICO**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral para dejar sin efecto la inscripción, dado que dentro de este contexto pueden surgir variables que comportan causas que, con base en el acervo de pruebas recaudadas, se logra suponer que el proceso de inscripción de cédulas puede tener connotaciones que permitan activar la competencia en materia penal que corresponde a la Fiscalía General de la Nación o, en materia disciplinaria que compete a la Procuraduría General de la Nación.

En efecto, las irregularidades detectadas tienen capacidad para tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal que, por la omisión o acción de uno o varios sujetos, pueden lesionar el bien jurídico amparado y atentar contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Sobre este punto se debe señalar que si bien el Estatuto Penal

²² Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos en contra de la participación democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden cometerse en torno del proceso mismo, independientemente del fraude en inscripción de cédulas, delito conocido como *trashumancia electoral* o *trasteo de votos*, que se configura cuando por medios indebidos se desplazan e inscriban ciudadanos habilitados para votar en lugar diferente al que residen, con el fin de obtener ventajas ilegítimas de diversa índole en el proceso electoral. Así entonces, también pueden concurrir conductas delictivas como el falso testimonio, falsedad documental, fraude procesal, compra de votos, corrupción al sufragante, las cuales derivan en un eventual concurso de delitos contra el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, pero en todo caso, materia de conocimiento de la jurisdicción penal, en tanto que la comisión de delitos en los procesos electorales compone una agresión concreta contra la democracia, conocimiento exclusivo de la Fiscalía General de la Nación, que frente a la criminalidad electoral debe atender la política criminal que suministre los presupuestos fundamentales para investigar, procesar y sancionar a los responsables de la comisión de estos delitos.

En este orden de ideas, se ordenará remitir íntegramente el material probatorio a la Unidad Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Nación, que ostenta competencia especial asignada por el legislador estatutario para conocer de los presuntos delitos.

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

4.8. Metodología de interpretación de la parte resolutive

Para efectos de la decisión, se tomará única y exclusivamente con base en el **criterio general de coincidencia positiva sobre residencial electoral**, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio, lo que conlleva a mantener incólume la inscripción materia de verificación.

Sin embargo, en los casos en los que revisadas las bases de datos de forma simultánea y arroje como resultado solo **criterios negativos de residencia** sin que se hubiere encontrado un criterio positivo o de coincidencia de que el inscrito reside en el respectivo

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

municipio, conllevará a la exclusión de la inscripción de la cédula en el municipio objeto de investigación en el presente proveído, por considerar la existencia de trashumancia, sin perjuicio de que aquél pueda ejercer el derecho de contradicción (recurso de reposición), a fin de que aporte los elementos de juicio que confirmen o desvirtúen el análisis de trashumancia que se llevó a cabo.

Así las cosas, las cédulas que se excluyan en el presente proveído podrán encontrar en el cuadro consignado en la parte resolutive, el motivo de su exclusión, que al no arrojar un resultado positivo o de coincidencia en ninguna base de datos, conlleva a que sea excluido del censo electoral para lo cual se indicará la razón por la cual se procede de tal manera.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **SABANAGRANDE – ATLÁNTICO** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído, información contenida en el archivo magnético adjunto (Archivo: SABANAGRANDE.xlsx Código: CF833A19), el cual hace parte integral del presente acto administrativo, así:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
1	1311998	NESTOR ANTONIO GIRALDO DUQUE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
2	2716049	JOSELITO LOPEZ MARROQUIN	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

3	3370839	OSCAR EMILIO MACIAS VEGA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
4	3724459	MANUEL VICENTE CORONADO RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
5	3728760	ERASMO PEREZ GARCIA	SISBEN: JUAN DE ACOSTA ADRES: JUAN DE ACOSTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
6	3741467	JOSE SANTANDER CASTRO SARMIENTO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: POLONUEVO
7	3753466	CARLOS ARTURO JIMENEZ MERCADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
8	3762241	EDUARDO CESAR FONTALVO BOCANEGRA	SISBEN: MANATÍ ADRES: MANATI DPS: MANATÍ CENSO 2019: MANATI IGAC: MANATÍ
9	3767213	SEVERIANO ANTONIO DE ALBA NOGUERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
10	3836442	MISAELE ENRIQUE SARMIENTO TORREGLOSA	SISBEN: FUNDACIÓN ADRES: FUNDACION DPS: FUNDACIÓN CENSO 2019: ARIGUANI (EL DIFICIL) IGAC: SIN REGISTRO
11	5047783	JAIR NAPOLEON MORENO BARRIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA JAGUA DE IBIRICO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
12	5077572	BARTOLO MANUEL GUTIERREZ GARCIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SALAMINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SALAMINA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

13	5113130	JULIO RETAMOZO OSPINO	SISBEN: ZONA BANANERA ADRES: ZONA BANANERA DPS: ZONA BANANERA CENSO 2019: ZONA BANANERA (SEVILLA) IGAC: SIN REGISTRO
14	5764855	LUIS ANTONIO MARTINEZ SANABRIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOCORRO IGAC: SIN REGISTRO
15	6583111	AGUSTIN ANTONIO URANGO DIAZ	SISBEN: CERETÉ ADRES: BARRANQUILLA DPS: CERETÉ CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
16	6869759	WILFRIDO ROMERO LOPEZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SANTO TOMÁS CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
17	7411944	CARLOS ARTURO ANGULO MUÑOZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
18	7425204	JAIME RAFAEL RETAMOZO MERIÑO	SISBEN: SITIONUEVO ADRES: SITIONUEVO DPS: SITIONUEVO CENSO 2019: SITIONUEVO IGAC: SITIONUEVO
19	7437570	WILLIAM DE JESUS PALACIO ASTORGA	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
20	7438878	JOSE MANUEL RAMOS BARRIOS	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
21	7442632	ANTONIO JOAQUIN COLPAS RUA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
22	7448549	OSVALDO ENRIQUE CARABALLO SIMANCA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

23	7465360	ARTURO HERNANDO MARTINEZ PEÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
24	7466687	ELIO RAUL MONSALVO MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
25	7598627	EDUAR WILLIAM RODRIGUEZ DIAZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
26	8496770	VALENTIN DE JESUS MIRANDA SILVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
27	8498493	FERNEIS JOSE FERNANDEZ DE LA HOZ	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
28	8506002	CRISTIAN EDUARDO MORALES ANTIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
29	8508687	OSCAR JAVIER OROZCO MARTINEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: MALAMBO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
30	8531589	OSCAR RENATO BOHORQUEZ CORREA	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
31	8532438	WILFREDO LARA DE LOS REYES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CERRO SAN ANTONIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CERRO DE SAN ANTONIO IGAC: SIN REGISTRO
32	8532890	LUIS EDUARDO LEON LUX	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

33	8540133	ELADIO RAFAEL MENDOZA BROCHERO	SISBEN: CAMPO DE LA CRUZ ADRES: CAMPO DE LA CRUZ DPS: CAMPO DE LA CRUZ CENSO 2019: CAMPO DE LA CRUZ IGAC: SIN REGISTRO
34	8664752	EDUARDO DE JESUS FONTALVO LASCANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
35	8665918	JAVIER PABLO MENDOZA ORTIZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
36	8673209	RAFAEL AUGUSTO HERRERA JULIO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
37	8678431	MIGUEL ANGEL PARDO DOMINGUEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
38	8681133	EDINSON RAFAEL SANCHEZ OSPINO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
39	8682183	ANTONIO ENRIQUE RODRIGUEZ ANGULO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
40	8682291	EDINSON VERGARA VARELA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
41	8690893	MANUEL ESTEBAN SANTIAGO LOPEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
42	8691906	JORGE EMIRO SANCHEZ OSPINO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

43	8692976	EDILBERTO ENRIQUE AYO RANGEL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
44	8693169	RALFIN ENRIQUE VIZCAINO CANTILLO	SISBEN: CANDELARIA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
45	8694612	ARMANDO ENRIQUE CELIN CORONADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
46	8694828	GUMERCINDO CARRILLO BARRIOS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
47	8707478	JOSE RAFAEL RODRIGUEZ CASTILLO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
48	8707527	JORGE LUIS MARTINEZ MUÑOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
49	8709500	HERNAN FRANCISCO VERA CANTERO	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
50	8711949	JUAN CARLOS CANTILLO FIGUEROA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
51	8719225	RAUL DAVID ATENCIO PIMIENTA	SISBEN: MALAMBO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
52	8728219	CLEMENTE RAFAEL MANTILLA ARRIETA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

53	8730257	ISMAEL DE JESUS MONTES SIERRA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
54	8733534	EDGAR PINO VELANDIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
55	8735691	VICENTE CARLOS CORONELL CORONELL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
56	8750818	JORGE ENRIQUE ZAPATA RAMIREZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
57	8763280	JAVIER SEGUNDO PAREJA TORRES	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
58	8765635	JORGE LUIS NIEBLES MANJARRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
59	8769795	ABIMAEI SEGUNDO BOVEA GUTIERREZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
60	8777389	ALVARO JOSE CARPINTERO DE LA CRUZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
61	8788790	FRANKLIN ALBERTO DOMINGUEZ HERNANDEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
62	8789141	JOHN JAIRO CANTILLO TORRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

63	8801219	GABRIEL ALFONSO POLO GARCIA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
64	9137339	ROGER MANUEL NAVARRO CHAVEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
65	9159598	OMAR DIAZ CARREAZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIA LA BAJA IGAC: SIN REGISTRO
66	9196958	JOSE DE JESUS CHICA ACUÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CAMPO DE LA CRUZ DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
67	9876725	LUIS ALBERTO PINTO NAVARRO	SISBEN: PIVIJAY ADRES: BARBOSA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
68	12536777	JULIO CESAR MANGA MANGA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
69	12591087	GABRIEL RAFAEL CASTRO YEPES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PLATO IGAC: BARRANCAS
70	12591927	OSCAR ARMANDO GOMEZ CONTRERAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
71	12614809	SILVIO GUSTAVO DURAN VALDES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
72	12624054	JORGE ENRIQUE NAJERA CASTELLAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

73	12631413	LUIS ALBERTO OROZCO ROMERO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
74	12718890	EVENCIO ENRIQUE LOPEZ GUERRA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SANTA MARTA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
75	17844391	RAFAEL FEDERICO BOSCAN PALACIO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SANTA MARTA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
76	19215127	JOAQUIN ALBERTO MORALES RIVERA	SISBEN: MALAMBO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
77	19518124	ABIMAEEL CAMPO MOYA	SISBEN: ZAPAYÁN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ZAPAYAN IGAC: SIN REGISTRO
78	19592519	LENIN DE JESUS VALENCIA SANCHEZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: FUNDACIÓN
79	19871680	RODOLFO ANTONIO NAVAS CASTRO	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: MAGANGUE DPS: MAGANGUÉ CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: SIN REGISTRO
80	22229392	LUZ ANGELA MIRA MONTOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: YOLOMBO IGAC: SIN REGISTRO
81	22258019	ENRIQUETA MOLINA TORRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
82	22347118	NIDYA DEL CARMEN CARO MONSALVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SANTO TOMÁS

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

83	22366370	BERTHA ESTHER BLANQUICET PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
84	22402193	LIDIA ESTHER MEOLA RUA	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
85	22403798	YOMAIRA CECILIA CHARRIS OROZCO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
86	22403886	HERMELINDA TORRES PALACIO	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
87	22418892	LUDIS ELISA OLIVERA SIERRA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
88	22420844	ALICIA ESTHER SANTODOMINGO OCHOA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
89	22433660	MARITZA LEAL MANJARRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
90	22436013	ANA RAQUEL VIZCAINO CORONADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
91	22472224	MERYS JUDITH SARABIA VILLA	SISBEN: CAMPO DE LA CRUZ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAMPO DE LA CRUZ IGAC: SIN REGISTRO
92	22472337	MARLENE MARIA MERCADO PAEZ	SISBEN: CAMPO DE LA CRUZ ADRES: CAMPO DE LA CRUZ DPS: CAMPO DE LA CRUZ CENSO 2019: CAMPO DE LA CRUZ IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

93	22472796	XIMENA ESTER SARABIA VILLA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
94	22478103	ESTHER JUDITH CASTRILLON HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
95	22506676	KELY JOHANA ARRIETA TORRES	SISBEN: GALAPA ADRES: GALAPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
96	22529021	ANA BEIBA JIMENEZ HERNANDEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
97	22532756	ROSA HELENA CABALLERO YANEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
98	22543741	ALBA ROSA MORENO BOCANEGRA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
99	22545824	MARIA MAGDALENA VALLESTERO PALLARES	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SANTO TOMÁS CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: PALMAR DE VARELA
100	22546757	CLAUDIA DEL CARMEN MALDONADO MURILLO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CANDELARIA IGAC: SIN REGISTRO
101	22547139	JACKELINE MARIA FONTALVO CHARRIS	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
102	22547416	SUGEIDIS DE JESUS PERTUZ ESCORCIA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

103	22587415	FARLEDYS LUCIA FERNANDEZ RIVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
104	22587425	SARAYS ESTHER ECHEVERRI ORELLANO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA IGAC: SIN REGISTRO
105	22598580	JUDITH ESTHER BAYUELO TORRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: REPELON IGAC: SIN REGISTRO
106	22605177	MADZARIS EDITH ARRIETA CAMARGO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
107	22605717	DEISY SOFIA GUTIERREZ ROMERO	SISBEN: SAN ALBERTO ADRES: BUCARAMANGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN ALBERTO IGAC: SIN REGISTRO
108	22605739	DIOSYS MARIA HERRERA MEZA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
109	22605878	YARLY SOFIA ROLONG RODRIGUEZ	SISBEN: MAICAO ADRES: MAICAO DPS: MAICAO CENSO 2019: MAICAO IGAC: SIN REGISTRO
110	22612842	LUISA YOSMARY REALES VALENCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
111	22620200	FANNY PACHECO ALVAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
112	22620486	DOMINGA ISABEL FONTALVO CASALINS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SANTA MARTA CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

113	22620640	RITA DEL SOCORRO CAHUANA PRIETO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
114	22620714	DUNIA ESTHER RODRIGUEZ GUTIERREZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SANTO TOMÁS CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
115	22621251	EDELMIRA ESTHER VELANDIA ROMERO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
116	22621484	CARMEN ADELA ALTAMAR MALDONADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
117	22621669	ESMETH DE LAS MERCEDES CABRERA BERDEJO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
118	22621847	GREY ESTHER GRAU HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
119	22622065	DIGNA ESTHER ANDRADE BOLAÑO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: MAICAO DPS: MAICAO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
120	22622328	JESSITH GUADALUPE PERALTA ORELLANO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
121	22624209	SIRLEY RODRIGUEZ SIMMONDS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: JAMUNDI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: JAMUNDI IGAC: SIN REGISTRO
122	22624406	RITA DEL CARMEN VELEZ MALDONADO	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

123	22624758	GILMA MARIA OSORIO FERNANDEZ	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
124	22651725	IVIS ESTHER PEREZ FRAGOSO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
125	22673217	YADIRA LUZ BARRIOS DIAZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SANTO TOMÁS CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
126	22675260	GLORIA ESTHER MEJIA PERTUZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SOLEDAD DPS: SANTO TOMÁS CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
127	22675281	PATRICIA MARIA PEREZ CHARRIS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
128	22687845	MARIA CONCEPCION MARTINEZ BASTIDAS	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
129	22689083	LAILA ESTHER AFRICANO DE ALBA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
130	22691794	DALIA ROSA RINCON RAMIREZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
131	22692564	LILA BEATRIZ DE MOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
132	22696834	VERONICA DEL SOCORRO POLO MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

133	22712289	MILENA PATRICIA MEJIA RUA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
134	22738221	KEIDY ELODIA MENDIVIL MORENO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
135	22935681	YAKHELINE MARIA YEPEZ SALAZAR	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: MAGANGUE DPS: MAGANGUÉ CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: SIN REGISTRO
136	23110194	FRANCISCA MARTINEZ CUADRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HATILLO DE LOBA DPS: HATILLO DE LOBA CENSO 2019: HATILLO DE LOBA IGAC: SIN REGISTRO
137	23189863	MARIA TERESA CANTILLO JULIO	SISBEN: CIÉNAGA ADRES: CIENAGA DPS: CIÉNAGA CENSO 2019: CIENAGA IGAC: CIÉNAGA
138	24372568	LISDE NIETO RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AGUADAS IGAC: SIN REGISTRO
139	25872924	ROSALBA LUZ VILLALBA MANRIQUE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA DE ORO IGAC: SIN REGISTRO
140	26825327	CRISTINA DEL ROSARIO CRESPO HERNANDEZ	SISBEN: SALAMINA ADRES: SALAMINA DPS: SALAMINA CENSO 2019: SALAMINA IGAC: SIN REGISTRO
141	26853397	LAUDITH DEL SOCORRO TORRES CHARRIS	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
142	26853542	CRISTINA MARIA WILCHES GONZALEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: REMOLINO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

143	26853691	DALGI AQUILINA MALDONADO LARA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
144	26853799	BRUNILDA ROSA PACHECO PACHECO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FUNDACION DPS: FUNDACIÓN CENSO 2019: FUNDACION IGAC: SIN REGISTRO
145	26858795	JULIA DEL ROSARIO FUENTES CHARRIS	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SANTO TOMÁS CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: REMOLINO
146	26910478	MARIA CONCEPCION GONZALEZ GUTIERREZ	SISBEN: SITIONUEVO ADRES: SITIONUEVO DPS: SITIONUEVO CENSO 2019: SITIONUEVO IGAC: SITIONUEVO
147	26925949	NIDIA ROCIO GAMARRA CORDOBA	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL PASO IGAC: SIN REGISTRO
148	27852713	MARGARITA QUINTERO ORTEGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
149	30689243	LILIANA PATRICIA RUIZ MONTALVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CERETE IGAC: SIN REGISTRO
150	32607629	DORIS MARIA NARANJO ACOSTA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
151	32610207	MERCEDES PATRICIA CASTRO MANCILLA	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SANTO TOMÁS
152	32611865	BELQUIS DE JESUS GUTIERREZ GONZALEZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

153	32612955	JOHANA PATRICIA SARMIENTO ESCOBAR	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
154	32614242	KELLY JOHANA SARMIENTO MARTELO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
155	32620742	NILSA DE JESUS TRUJILLO MORELOS	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
156	32630685	MERY CECILIA NARVAEZ LEON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
157	32658537	DORIS LUZ MENDOZA PADILLA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
158	32661345	GLEDY MARIA FOLIACO REBOLLEDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
159	32689677	ADELFA MARIA MARTINEZ FLOREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
160	32698707	ROSA ELENA ZARCO SANCHEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
161	32698826	NAYIBE DE JESUS ROSALES CAMPO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
162	32708445	JACQUELINE MARIA ARIZA OLIVARES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

163	32714152	NEIRA LUZ PINEDA GUERRERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
164	32716794	NAYIRIS DEL CARMEN MARRIAGA ABELLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
165	32721473	MARTHA EMILIA VILLANUEVA BARROS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
166	32734590	ROSIRIS DE LA HOZ RODRIGUEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
167	32736886	SORAIDA ELENA PALACIO TORRES	SISBEN: MALAMBO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
168	32741826	MARIBEL MURILLO BARRANCO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
169	32746263	YANIRA ESTER DRITT CASTRO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
170	32750515	LUZ MARINA PEREZ LOAISA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
171	32752111	MARIA TERESA DE LA HOZ GUTIERREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
172	32774761	ETILDA LUZ MARTINEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

173	32776987	MARLA LUZ CANTILLO FERREIRA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
174	32784892	MERCEDES ELENA NUÑEZ LORA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
175	32784972	DERLYS DEL PILAR ROMERO PEREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
176	32790385	MONICA PATRICIA MOLINA DE ARCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
177	32792249	ZOILA ROSA HERNANDEZ JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
178	32833520	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SANJUAN	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: BARANOA
179	32836756	GLENIS ISABEL HENRIQUEZ MACIAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
180	32856167	JUANA MARIA ALTAMAR CABALLERO	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
181	32863273	MONICA PATRICIA GASTELBONDO OROZCO	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
182	32864792	VIRGINIA QUINTERO SANTIAGO	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

183	32868168	CLARA IVETH BOCANEGRA MORENO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
184	32868305	DIANA MATILDE FONTALVO LOPEZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
185	32868565	MONICA LUCIA SARMIENTO LOBO	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SANTO TOMÁS CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
186	32870147	SIRLIS JUDITH SOSA DIAZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SANTO TOMÁS CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
187	32874826	NANCY ANDREA ESCORCIA USUGA	SISBEN: MALAMBO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
188	32883078	KERLING MILENA BERNAL VELASCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
189	32884472	DEIDRY PEREZ GARCES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
190	32884758	LUCELY RUBIO CHAMORRO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
191	32885020	YOLIMA PATRICIA FIGUEROA OLIVERA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
192	32888711	SHIRLEY BEATRIZ MATUTE TORRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

193	33112558	EUNICE CORREA DURAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN ANDRES IGAC: SIN REGISTRO
194	33193134	SIXTA TULIA GOMEZ PALENCIA	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: MAGANGUE DPS: MAGANGUÉ CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: SIN REGISTRO
195	33273058	TATIANA YURANY MARTELO HERRAN	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JUAN NEPOMUCENO IGAC: SIN REGISTRO
196	36546133	LUZ MARINA PADILLA JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
197	36590319	BETILDA GARCIA LEDESMA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL COPEY IGAC: EL COPEY
198	39045758	TERESA MARGARITA HASBUN ANDRADE	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
199	39098235	JARDIS MARIA PEREIRA OSPINO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
200	39100571	ELYS JOHANA OLIVO MACIAS	SISBEN: PLATO ADRES: PLATO DPS: PLATO CENSO 2019: PLATO IGAC: SIN REGISTRO
201	39144586	NINI YOHANA DURAN MENESES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: ZONA BANANERA (SEVILLA) IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

202	39326468	OLGA LUCIA MARIN SIERRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
203	40920800	LOIDA MARINA OÑATE SUAREZ	SISBEN: RIOHACHA ADRES: RIOHACHA DPS: RIOHACHA CENSO 2019: RIOHACHA IGAC: RIOHACHA
204	41639100	ANA CARMELA OSPINO ARIAS	SISBEN: MAHATES ADRES: MAHATES DPS: MAHATES CENSO 2019: MAHATES IGAC: SIN REGISTRO
205	42679308	GLORIA PATRICIA MARIN OSSA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
206	43551648	RUTH NIDIAN ACOSTA BUITRAGO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
207	43795192	SONIA DEL SOCORRO SOTO CASTRO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARINILLA IGAC: SIN REGISTRO
208	44152417	NINI JOHANNA ROCHA GONZALEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
209	44205282	MARY LIND PEÑATE SALAS	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: MALAMBO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
210	45456298	FANNY MERCEDES SUAREZ JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
211	45535822	CLAUDIA PATRICIA FUENTES VASQUEZ	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

212	49777862	KATIA MARGARITA SANDOVAL SANTODOMINGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
213	49786807	YERIS PATRICIA MUÑOZ CANAVAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
214	50920286	YADELSY DEL CARMEN ESPITIA PITALUA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
215	50968464	DELIA MARIA GARCIA HERNANDEZ	SISBEN: SAN BERNARDO DEL VIENTO ADRES: SAN BERNARDO DEL VIENTO DPS: SAN BERNARDO DEL VIENTO CENSO 2019: SAN BERNARDO DEL VIENTO IGAC: SIN REGISTRO
216	51925751	ROSA MARIA BROCHERO CARO	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
217	52004550	DAMARYS DEL CARMEN RUIZ CUEVA	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: CHIVOLO IGAC: SIN REGISTRO
218	52190266	YOLIMA LOPEZ PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
219	52529893	ERIKA LILIANA ORTIZ MEJIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
220	55230422	NATALY DURAN MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
221	55231412	ANGELA LILITH CORDOBA PEREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

222	55237420	MILAGROS DEL CARMEN SUAREZ ALMARALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
223	55247876	KARINA BARRAGAN CAMARGO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
224	57172174	DARI LUZ RAMIREZ POLO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
225	57307678	GLORIA MARIA JIMENEZ BARRIOS	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SANTO TOMÁS CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
226	57411109	MARIA DEL PILAR DE ORO FORNARIS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
227	57455660	EVERLIDE FONTALVO GARCIA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
228	60443797	DORIS MARTINEZ SANTIESTEBAN	SISBEN: NILO ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: NILO IGAC: SIN REGISTRO
229	64500248	CIELO MOSQUERA TORRES	SISBEN: COLOSÓ ADRES: COLOSO DPS: COLOSÓ CENSO 2019: COLOSO (RICAURTE) IGAC: SIN REGISTRO
230	64552406	CARMEN BEATRIZ CACERES ARDILA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
231	64894601	ALEXANDRA DEL CARMEN PACHECO GARCIA	SISBEN: OVEJAS ADRES: OVEJAS DPS: OVEJAS CENSO 2019: OVEJAS IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

232	70250956	JAIRO ANTONIO SANCHEZ RIVERA	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
233	70385703	FABIO ALBERTO ARISTIZABAL NIÑO	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
234	70697666	DAVID ANTONIO ZULUAGA ZULUAGA	SISBEN: EL SANTUARIO ADRES: SANTUARIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTUARIO IGAC: SIN REGISTRO
235	71116932	JAIME ALONSO CASTAÑO GARCIA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARMEN DE VIBORAL IGAC: SIN REGISTRO
236	72002326	WILLIAM ENRIQUE REYES RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
237	72009757	CARLOS ARTURO MUÑOZ OLASCUAGAS	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
238	72019688	JULIO JOSE GUETTE DE LOS REYES	SISBEN: BARANOA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
239	72044258	JOSE FRANCISCO MIRANDA GONZALEZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
240	72056156	MANUEL DE JESUS ROMERO PERTUZ	SISBEN: REMOLINO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: REMOLINO IGAC: SIN REGISTRO
241	72095074	MARTIN ELIAS ROLONG GUZMAN	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

242	72095416	JORGE ELIECER PIZARRO ARCON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SANTO TOMÁS CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
243	72096434	ABID ENRIQUE GUTIERREZ PADILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
244	72096673	CARLOS ALBERTO ANDRADE FRIAS	SISBEN: BARRANCABERMEJA ADRES: BARRANCABERMEJA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
245	72096768	PEDRO MANUEL MARIN VILORIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
246	72096785	JOSE DE JESUS ESCOBAR MORALES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
247	72097073	EDWIN ENRIQUE SARMIENTO SILVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
248	72097351	JAVIER ENRIQUE MORALES LUGO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
249	72097613	JUAN CARLOS NAVARRO CABRERA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
250	72097773	GUILLERMO MIGUEL ALVAREZ PACHECO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
251	72098537	WILMER ALFONSO CANTILLO CHARRIS	SISBEN: MAICAO ADRES: MAICAO DPS: MAICAO CENSO 2019: MAICAO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

252	72099224	LUIS EDUARDO DURAN PACHECO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
253	72099446	HEINER DE JESUS MARTINEZ BLANCO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
254	72099790	EDWIN ENRIQUE BLANCO GUTIERREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
255	72100165	JOSE LUIS GONZALEZ GUTIERREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
256	72134211	FELIX ENRIQUE JR HADECHINI JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
257	72135718	GEOVANI RAFAEL TERAN CACERES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
258	72136807	OLIER ANTONIO NUÑEZ ALTAMAR	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
259	72138232	ALBERTO JOSE MARTINEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
260	72139992	YONIS ALFONSO MAESTRE MERCADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
261	72153015	LUIS CARLOS MORALES HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

262	72153213	OMAR HERRERA MANCERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
263	72161856	EDWIN RAMOS ESCORCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA IGAC: SIN REGISTRO
264	72162351	CARLOS ALFONSO FONTALVO REYES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA IGAC: SIN REGISTRO
265	72171675	DONIZ PEREZ MARTINEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
266	72213874	MIGUEL JAVIER SERRANO ROCHEL	SISBEN: TOCANCIPÁ ADRES: TALAIGUA NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TOCANCIPA IGAC: SIN REGISTRO
267	72223548	JORGE LUIS SILVERA DOMINGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
268	72225985	DANIEL ADOLFO ZAKZUK BARLIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
269	72229819	MANUEL ENRIQUE PABUENA HERNANDEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
270	72232430	MIGUEL ANGEL ANDRADE AYAZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
271	72235936	ARGEMIRO ALFONSO MANJARRES SAENZ	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

272	72242516	LAZARO JOSE MORELO MORELO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
273	72246553	IDABETH ANTONIO GASTELBONDO REBOLLEDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
274	72262399	JAIRO ALFONSO BERRIO LUGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: RIOHACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
275	72262543	MANUEL GIL MOLINA DE ARCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
276	72271448	GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ARIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
277	72277880	JESUS ENRIQUE RIVERO RAMOS	SISBEN: GALAPA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
278	72282879	DAVID ENRIQUE OROZCO PRADO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
279	72305193	MARLON JACOBO MOLINARES BENAVIDES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
280	72306165	OSCAR MANUEL MARCHENA HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
281	72306675	ALBERTO DE LA CRUZ RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: POLO NUEVO DPS: POLONUEVO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

282	72313651	MIGUEL ANTONIO SALAS GUTIERREZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
283	72314231	WILFRIDO ANTONIO PEREZ SALCEDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
284	72330048	JAIDER JAVIER OROZCO MOLINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
285	72333345	OEDING ENRIQUE RODRIGUEZ SOLANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
286	72334078	DAVID ENRIQUE CORTAVARRIA FONTALVO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
287	72338569	YAHINTON YOA CORREA DE ORO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
288	72357268	PEDRO MANUEL MEDINA ROCHA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
289	72433186	GENERSON RAFAEL OROZCO MARIN	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
290	72490047	ANGEL ANIBAL BASTIDAS PERTUZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
291	73138079	SAMUEL ENRIQUE NARVAEZ CONEO	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

292	73241535	WALBERTO ANAYA ANAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: POLONUEVO
293	73271770	BERNANRDO RAFAEL NAVARRO CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LURUACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
294	73562793	CARLOS ALBERTO ARIAS AMARIS	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HATILLO DE LOBA IGAC: SIN REGISTRO
295	77023661	ALBERTO LIBORIO RUBIO GUTIERREZ	SISBEN: PONEDERA ADRES: EL ROSAL DPS: PONEDERA CENSO 2019: PONEDERA IGAC: SIN REGISTRO
296	77103255	ALAN CUELLO VILLARREAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
297	78036584	JOSE YAMID URANGO VARGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CIENAGA DE ORO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA DE ORO IGAC: SIN REGISTRO
298	78675685	PEDRO NEL ACOSTA GALE	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: CHINÚ
299	79552957	DAGOBERTO JOSE VERGARA GARCIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
300	79930473	LEONARDO ENRIQUE MERCADO CABALLERO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
301	84090724	ENELDO ANTONIO GAMEZ MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: RIOHACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIOHACHA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

302	85082036	MANUEL ANTONIO VILORIA RODRIGUEZ	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
303	85083393	JAHIR ALFONSO GUTIERREZ PEÑA	SISBEN: SITIONUEVO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SITIONUEVO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
304	85083527	LIZANDRO ANTONIO ROBLES MORALES	SISBEN: SITIONUEVO ADRES: SITIONUEVO DPS: SITIONUEVO CENSO 2019: SITIONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
305	85084288	WUILLIAM CESAR HERNANDEZ CAMARGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SITIONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
306	85151095	JESUS DAVID RODRIGUEZ SERRANO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
307	85166483	EDWIN FLORIAN LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANCABERMEJA IGAC: GUAMAL
308	85480405	ANUAR ANTONIO ROMO TOSCANO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
309	91272714	FREDY BUSTOS GARCIA	SISBEN: ARACATACA ADRES: FUNDACION DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
310	91423316	OMAR ANTONIO VERGARA CORDERO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
311	91424046	DAVID RAMIREZ ANGARITA	SISBEN: TURBACO ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

312	92527098	RAMIRO DE JESUS PEREZ DE LA ROSA	SISBEN: POLONUEVO ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
313	92528734	JOSE BOLMAN DE LA ROSSA ARRIETA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
314	92539431	CARLOS ALBERTO CARO BERTEL	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
315	93180819	JAMES AGUDELO MARIN	SISBEN: SITIONUEVO ADRES: SITIONUEVO DPS: SITIONUEVO CENSO 2019: LERIDA IGAC: SIN REGISTRO
316	93456118	MILTON FABIAN MENDOZA PRECIADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GIRARDOT DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AMBALEMA IGAC: AMBALEMA
317	94062949	EDWIN LOAIZA LASSO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
318	1001778990	WILMER DE JESUS VIANA GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
319	1001779608	MILEYDIS ROMERO MONTES	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
320	1001779812	ELIAN DAVID MARTINEZ ATIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
321	1001781328	JULIETH ESTEFANY PEREZ DE LA HOZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

322	1001798855	ANYI CECILIA MORALES FONTALVO	SISBEN: PONEDERA ADRES: PONEDERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PONEDERA IGAC: SIN REGISTRO
323	1001799783	DANIELA CAROLINA ARISTIZABAL CERVANTES	SISBEN: PONEDERA ADRES: PONEDERA DPS: PONEDERA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
324	1001817707	ALEXANDRA PATRICIA PALENCIA FIGUEROA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
325	1001819855	REISHELL AMILEE VALERA SINCELEJO	SISBEN: MALAMBO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
326	1001829490	MARIA JOSE CARRILLO ANAYA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: LURUACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
327	1001830014	MADAYS MARYORIS PALLARES MEDINA	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SANTO TOMÁS CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
328	1001830044	GABRIEL EDUARDO VALENCIA MARTINEZ	SISBEN: REPELÓN ADRES: REPELON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
329	1001830521	VALERYN VANESSA PACHECO SUAREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
330	1001830615	JAIDER JAVITH RESTREPO FONTALVO	SISBEN: CAMPO DE LA CRUZ ADRES: MADRID DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
331	1001830902	SHIRLEY PAOLA CARRILLO BARRIOS	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

332	1001868123	MARIALYS EMILIA MANTILLA PACHECO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PONEDERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
333	1001875393	JHON ALEXANDER CASTILLO MARTINEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
334	1001875394	PAOLA ANDREA CASTILLO MARTINEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
335	1001916011	LINA MARCELA ANAYA PARDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
336	1001918209	JAIDER ALEXANDER VELA TAMAYO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
337	1001943263	LAURA NATALY MOLINA DURAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
338	1001943924	ESTIVEN JOSE HURTADO PEREZ	SISBEN: FORTUL ADRES: FORTUL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
339	1001945889	NATALIA ANDREA LAGUNAS SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
340	1001947183	JESUS ALBERTO NARVAEZ MEDINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
341	1001963469	LEYDIS JOHANA MALDONADO BUZON	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

342	1001964210	SERGIO ANDRES GOMEZ MEJIA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
343	1001995594	JOSE DANIEL GRANADOS PLAZA	SISBEN: TIERRALTA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
344	1001995859	CAROLINE DAYANA CAYON HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
345	1001999060	MANUEL DAVID NAVARRO GONZALEZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SALAMINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SALAMINA IGAC: SIN REGISTRO
346	1002000160	MANUEL ARMANDO NAVARRO AVILEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
347	1002012803	EDWIN JOSE TAFUR JOLIANI	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CANDELARIA DPS: CANDELARIA CENSO 2019: CANDELARIA IGAC: SIN REGISTRO
348	1002026315	JHON ALEXANDER ESCORCIA SARABIA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
349	1002029951	CRIS MARCELA GONZALEZ DITA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
350	1002030477	CLARA ALEXANDRA MEJIA PRENT	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
351	1002031615	ANDREA CAROLINA POLO GARCIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

352	1002127904	EVELIN MARIA NUÑEZ LORA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
353	1002143108	FERNANDO DE JESUS DE LA CRUZ PADILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
354	1002157549	JORGE ELIECER MENDOZA CABARCAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
355	1002163277	GIOVANNI JUNIOR TEJEDA SANABRIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
356	1002163522	JULIANA MARIA BLANCO CARO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
357	1002209820	ANGIE PAOLA HERNANDEZ OSORIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
358	1002227603	MAYERLIS ESTHER GONZALEZ VALLE	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
359	1002231714	ESTEFANY MARIA BONETH ESCORCIA	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
360	1002232594	JAVIER ARROYUELO DE LA HOZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
361	1002299793	DIEGO ANDRES MERCADO CARDENAS	SISBEN: ZAMBRANO ADRES: MEDELLIN DPS: ZAMBRANO CENSO 2019: ZAMBRANO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

362	1003142529	YEIMIS JOHANA SEVILLA RUIZ	SISBEN: PUERTO ESCONDIDO ADRES: PUERTO ESCONDIDO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO ESCONDIDO IGAC: SIN REGISTRO
363	1003198056	OLGA MARINA POLO BARRIOS	SISBEN: EL COPEY ADRES: EL COPEY DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
364	1003275015	MARIA VICTORIA BARRIOS ARRIETA	SISBEN: GALAPA ADRES: GALAPA DPS: GALAPA CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
365	1003428337	LAUREN VANESSA OSPINO ALVARADO	SISBEN: PIJIÑO DEL CARMEN ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
366	1004091972	ALBERTO MARIO GAMARRA NUÑEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MOÑITOS IGAC: SIN REGISTRO
367	1004120709	MARIA JOSE DE VEGA ALVAREZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
368	1004189058	JESUS DAVID GUTIERREZ MANGA	SISBEN: SITIONUEVO ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
369	1004212931	YARELIS SOFIA GONZALEZ VARGAS	SISBEN: REMOLINO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: REMOLINO IGAC: SIN REGISTRO
370	1004271175	VALERY YULIETH NATERA VIZCAINO	SISBEN: EL PIÑÓN ADRES: EL PIÑÓN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
371	1004275348	YULIS PAOLA ROMO RODRIGUEZ	SISBEN: FUNDACIÓN ADRES: SANTO TOMAS DPS: FUNDACIÓN CENSO 2019: FUNDACION IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

372	1004282105	LUIS MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ	SISBEN: PLATO ADRES: PLATO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PLATO IGAC: SIN REGISTRO
373	1004806759	JHOANCAMILO NAVARRO ROZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CUCUTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
374	1005384462	YESICA LORENA LOPEZ SOLANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BETULIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
375	1007116056	BRYAN ANDREY REYES NARVAEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
376	1007125494	CAMILA ANDREA CABALLERO MANOTAS	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
377	1007127468	MARIA ANGELICA MARTINEZ PERALTA	SISBEN: EL PIÑÓN ADRES: EL PIÑÓN DPS: EL PIÑÓN CENSO 2019: EL PIÑÓN IGAC: SIN REGISTRO
378	1007133039	DANIELA VANESSA CHARRIS RUIZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
379	1007133238	JARLON ANDRES ENCISO CABARCAS	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
380	1007133343	ANYIS LUZ CASTRO OSORIO	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
381	1007133762	VALENTINA PAOLA MIRANDA BOCANEGRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

382	1007133974	NOELIS ISABEL MATUTE OLIVARES	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: SANTO TOMAS DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
383	1007134193	ENRIQUE DE JESUS CABRERA FUENTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOGAMOSO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOGAMOSO IGAC: SIN REGISTRO
384	1007134258	ARMANDO LUIS PEREZ GUTIERREZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
385	1007134758	LINA CAROLINA BARRIOS DIAZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
386	1007134776	EVA SANDRITH CONRADO FONTALVO	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: POLONUEVO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
387	1007134894	SARAY SORAYA RAMOS MANCILLA	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
388	1007173936	NICOLAS ANDRES GUERRERO TOVAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
389	1007279297	ANGIE PAOLA VELASQUEZ TORRES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
390	1007397429	DANIEL ARANGO ALVAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
391	1007792250	ROSA MARTINEZ MORENO	SISBEN: SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO ADRES: SAN ANDRES DE SOTAVENTO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN ANDRES DE SOTAVENTO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

392	1007893491	JENIFER ALVAREZ PAJARO	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
393	1007937295	JUAN ANDRES MORENO TORRES	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUEBLOVIEJO IGAC: SIN REGISTRO
394	1010028305	AUREN PATRICIA MACIAS AGUAS	SISBEN: SANTA CRUZ DE MOMPOX ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: SIN REGISTRO
395	1010035230	JENNIRETH VANESSA PEREZ ANAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
396	1010037454	MARIO DURAN MERCADO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
397	1010053335	LUIS ALFONSO CERVANTES BARRIOS	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
398	1014195299	BRAHAYAN ADOLFO POLO ROSALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
399	1038103415	VANESSA CASARRUBIA VEGA	SISBEN: CAUCASIA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
400	1041893917	DEIBIS ANTONIO MENDOZA BOLAÑO	SISBEN: PONEDERA ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PONEDERA IGAC: SIN REGISTRO
401	1041895658	CARMEN MARGARITA RIVERA GALINDO	SISBEN: PONEDERA ADRES: PONEDERA DPS: PONEDERA CENSO 2019: PONEDERA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

402	1041898010	MILDREISY PAOLA CABARCAS FONTALVO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
403	1041899994	DAYANYS MARIA FANDIÑO ACOSTA	SISBEN: PONEDERA ADRES: PONEDERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PONEDERA IGAC: SIN REGISTRO
404	1042243308	JOSE DANIEL HERNANDEZ OSORIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
405	1042264696	ALEJANDRA PALENCIA FIGUEROA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
406	1042347037	RICARDO DANIEL ROSALES RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
407	1042348910	JORGE LUIS MEJIA RUIZ	SISBEN: SITIONUEVO ADRES: SITIONUEVO DPS: SITIONUEVO CENSO 2019: SITIONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
408	1042349149	SNAYDER LUIS INSIGNARES SARMIENTO	SISBEN: SANTIAGO ADRES: MOCOA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
409	1042350134	YOHEISI MILENA COLPAS TORRES	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
410	1042350215	EDUARDO LUIS MARTINEZ MORENO	SISBEN: PUERTO COLOMBIA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
411	1042350585	MARGELIS MARTINEZ MONTERROSA	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

412	1042350970	ADRIANA MARCELA GOMEZ ROSALES	SISBEN: RIOHACHA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
413	1042351327	OTTO MANUEL CABARCAS FONTALVO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
414	1042353317	SHARON VANESSA CORONELL VEGA	SISBEN: ROVIRA ADRES: ROVIRA DPS: ROVIRA CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
415	1042354119	GREY PAOLA ARRIETA MOJICA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
416	1042355672	FLOR MARIA CASTRO PEREZ	SISBEN: GIRÓN ADRES: BUCARAMANGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GIRON IGAC: SIN REGISTRO
417	1042356080	STEFANY PATRICIA CANTILLO VASQUEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
418	1042417978	JIM KLEYMMER CAMPBELL RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
419	1042420251	JUAN CARLOS MEZA COLLAZOS	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
420	1042426688	SANDRA MILENA GRAU GRAU	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
421	1042427717	JONNY RAUL PACHECO MORENO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

422	1042428561	AROLI JESUS GARCIA SUAREZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
423	1042430731	MARIA MONICA HERRERA PEREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SANTA MARTA DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
424	1042431549	RUBIS CECILIA OSORIO MUÑOZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
425	1042433232	JOSE ANGEL GRAU GRAU	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
426	1042441088	JOHESIS CECILIA RAMOS RODRIGUEZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SANTO TOMÁS CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
427	1042442267	ORIANA ISABEL DE ALBA JEREZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: MALAMBO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
428	1042458777	JOGELI PATRICIA OJEDA MIRANDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
429	1042459223	YORKIS ENRIQUE MORA RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
430	1042848738	MARIA JOSE MARRIAGA OSORIO	SISBEN: MALAMBO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
431	1042970445	JOSE GREGORIO DE LA HOZ FONTALVO	SISBEN: MANATÍ ADRES: MANATI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANATI IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

432	1043029718	JULIAN ANDRES CASTRILLON DUQUE	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
433	1043029927	STEFANY YISEL MAESTRE TOVAR	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
434	1043117424	JENIFER PAOLA DOMINGUEZ JIMENEZ	SISBEN: EL PIÑÓN ADRES: EL PIÑÓN DPS: EL PIÑÓN CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
435	1043121004	JHONATAN PADILLA MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
436	1043121615	LUIS MIGUEL PINEDA JIMENEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
437	1043126808	ANA MARIA MARTINEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
438	1043136456	JESUS DANIEL GAMERO FERRER	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
439	1043146664	BLEIDYS PAOLA CABRALES HURTADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
440	1043184551	JORGE LEONARDO HERRERA ARRIETA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
441	1043661484	EDWIN ANTONIO RODRIGUEZ MOLINARES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

442	1043843395	OSNAIDER DE JESUS VERGARA SARABIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: CAMPO DE LA CRUZ CENSO 2019: CAMPO DE LA CRUZ IGAC: SIN REGISTRO
443	1043846889	YEISON JAVIT SANTIAGO SARABIA	SISBEN: CAMPO DE LA CRUZ ADRES: CAMPO DE LA CRUZ DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAMPO DE LA CRUZ IGAC: SIN REGISTRO
444	1043870436	JAIME LUIS BORNACELLY PERTUZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SANTO TOMÁS CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
445	1043870487	CARLOS ALBERTO BOLAÑO PEREZ	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
446	1043871893	PAOLA ALEXANDRA TORRES PEÑARANDA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
447	1043872325	ROSA ISABEL CHACIN AVENDAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
448	1043872830	OSNAIDER ENRIQUE TRUYOL JIMENEZ	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
449	1043874008	CELIA MARGARITA MANOTAS OJEDA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
450	1043874181	KIRLETT DAYANA BADILLO LUJAN	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
451	1043875006	ANYULI DE JESUS BOCANEGRA CANTILLO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

452	1043876960	JESUS ALBERTO FONTALVO FONTALVO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
453	1044214684	RICHARD REY COMAS RUDAS	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
454	1044600554	YIZETH PAOLA IGLESIAS DURAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
455	1044602460	DAYANA MILENA ARTUNDUAGA SARMIENTO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
456	1044604568	DAIBER IDABETH GASTELBONDO RAMIREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
457	1044606776	ANDRES ELIAS POLO HEREDIA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
458	1044608434	TANIA ANDREA CORTES CASTRO	SISBEN: MALAMBO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
459	1044613396	KEYLA BEATRIZ SANCHEZ GARCIA	SISBEN: MAICAO ADRES: MAICAO DPS: MAICAO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
460	1044615271	YERALDIN PAOLA REALES VALDES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
461	1044636003	MILAGRO ANDREA CAMARGO RODRIGUEZ	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

462	1044922563	LEONARDO FAVIO JULIO VELASQUEZ	SISBEN: ARJONA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARJONA IGAC: SIN REGISTRO
463	1045168390	ELIANA PAOLA PAREJO DIAZ	SISBEN: CANDELARIA ADRES: CANDELARIA DPS: CANDELARIA CENSO 2019: CANDELARIA IGAC: SIN REGISTRO
464	1045251239	ALONSO DAVID GOMEZ PERTUZ	SISBEN: LURUACO ADRES: CIMITARRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
465	1045667836	JOHANNA PATRICIA RUDAS MEDINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
466	1045676964	ERICK ANDRES PADILLA YERENA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
467	1045678096	YEISON GARCIA FLOREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
468	1045680411	JAIR FELIPE AVILA CACERES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
469	1045683557	CYNTHIA BERENICE HERNANDEZ VARGAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
470	1045684348	FRANCIA ELENA ROMERO MEDINA	SISBEN: POLONUEVO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
471	1045687512	MARIA ALEXANDRA QUIROGA DEL VECCHIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

472	1045688304	NICXY DUARTE DE MOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
473	1045698902	ALEXANDER ANTONIO BUSTACARA PRASCA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
474	1045715250	CESAR ANDRES TRIANA OLMOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
475	1045716288	WENDY PAOLA MARIN MALDONADO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
476	1045739781	LIZETH PAZ ESTUPIÑAN	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
477	1045748831	STEFANNY HERNANDEZ OSORIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
478	1045758371	LISSETTE KARINA TRIANA OLMOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
479	1046269004	MARIA ELENA GUTIERREZ ZABALETA	SISBEN: REPELÓN ADRES: REPELON DPS: REPELÓN CENSO 2019: REPELON IGAC: SIN REGISTRO
480	1046273743	ALEXANDER FIGUEROA DIAZ	SISBEN: REPELÓN ADRES: REPELON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: REPELON IGAC: SIN REGISTRO
481	1046692636	VALENTINA ISABEL VARGAS JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

482	1046695473	RODIN ELIECER LOPEZ MORENO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
483	1046813024	JAVIER ANTONIO NAVARRO OROZCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
484	1046814020	JESICA ESTHER OROZCO BARANDICA	SISBEN: POLONUEVO ADRES: SOLEDAD DPS: POLONUEVO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
485	1046815148	SHAIRA ESTHER HERRERA CERVANTES	SISBEN: POLONUEVO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
486	1046817640	HERNAN ALBERTO DE LA CRUZ PADILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
487	1047037121	MERY HELLEN CASSIS FONTALVO	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
488	1047052724	JAVIER ENRIQUE JIMENEZ DE LOS REYES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
489	1047220952	YOSELIN TORRES GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
490	1047222789	SINDY PAOLA ALFARO RINCON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
491	1047233015	GARY DEIVIS ROA GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GALAPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

492	1047334272	LEANDRO MANUEL DEL TORO TRUYOL	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
493	1047334550	DEISYS MARIA VENGOECHEA CHARRIS	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
494	1047335950	WALBERTO RAFAEL CHARRIS ARIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
495	1047336528	LUIS EDUARDO GARCIA GUERRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
496	1047336757	CESAR ALFONSO DE LA CERDA GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTO TOMAS DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
497	1047336896	YIRA PAOLA DE LA HOZ HEREDIA	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
498	1047338717	FABIAN RAFAEL MENDOZA MEOLA	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: BARRANQUILLA DPS: SANTO TOMÁS CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
499	1047339283	JAIR ENRIQUE PERTUZ PEREZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
500	1047340020	DANIEL JOSE PIZARRO PIZARRO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
501	1047340125	DAIMER ANTONIO PACHECO MERCADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PONEDERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

502	1047341334	EUSEBIO JOSE CARRILLO CABALLERO	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SANTO TOMÁS CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
503	1047341340	CLAUDIA PATRICIA VALLEJO TORRES	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
504	1047343439	GILBERTO RAFAEL PERTUZ PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
505	1047344414	SANDRA PAOLA VALLEJO TORRES	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SANTO TOMÁS CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
506	1047345527	EBERTO ENRIQUE BARRIOS DIAZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
507	1047358558	NATALIA MARIA CARDONA CIRO	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SANTO TOMÁS CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
508	1047358908	FRANCISCO JOSE PIZARRO SARMIENTO	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
509	1047359475	LAURA INES DIAZ SARMIENTO	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SOCORRO DPS: SOCORRO CENSO 2019: CONTRATACION IGAC: SIN REGISTRO
510	1047359673	CARLOS EDUARDO MARTINEZ MEJIA	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
511	1047361109	JOSE DAVID MUÑOZ PERTUZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

512	1047400058	CARLOS MARIO GIRALDO CASTAÑO	SISBEN: BARANOA ADRES: COCORNA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: COCORNA IGAC: SIN REGISTRO
513	1048064256	CELIANA MARCELA CABALLERO VALLE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
514	1048065135	LUIS MARIO BERMEJO MARQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
515	1048205351	LEIDIS JOHANA MARTINEZ SANJUAN	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARJONA IGAC: SIN REGISTRO
516	1048218009	EVELIO ANTONIO HEREDIA PEREZ	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
517	1048222600	CAMILO ANDRES MERCADO ARAUJO	SISBEN: BARANOA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
518	1048264104	JULIANA ANDREA DE ORO ALCAZAR	SISBEN: CANDELARIA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
519	1048264251	JUAN FERNANDO ROMERO COGOLLO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
520	1048265152	ANGEL ENRIQUE FONTALVO FONTALVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
521	1048268757	GUISELLA SANCHEZ TOVIO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

522	1048268821	EIBA VANESA SANCHEZ ILLERA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
523	1048275691	JHEISON FERNANDO DE LA CRUZ CABARCAS	SISBEN: MALAMBO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
524	1048279767	YURYS MERCEDES SILVERA CORONADO	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
525	1048284937	PEDRO LUIS HURTADO BETTIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARANOA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
526	1048290428	JOSE IGNACIO CAMARGO RODRIGUEZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
527	1048297680	MARIANA JUDITH BERDUGO ARAUJO	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
528	1048316493	ELKIN ALBERTO GOMEZ HERNANDEZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
529	1048323351	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ ACEVEDO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
530	1048329654	ANDREA CAROLINA MARQUEZ MEJIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
531	1048331324	ANDREA MARTINEZ CAMARGO	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

532	1049021588	SANDRA MILENA PINEDA RAMIREZ	SISBEN: TURBACO ADRES: TURBACO DPS: TURBACO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
533	1050427329	NINIS JOHANA CORREA MERIÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ACHI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GUARANDA IGAC: SIN REGISTRO
534	1050542925	YUBER ANTONIO PEREZ ARBELAEZ	SISBEN: SAN PABLO ADRES: SAN PABLO DPS: SAN PABLO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
535	1051361968	JAIDER LUIS ORTIZ SANTANA	SISBEN: CALAMAR ADRES: MADRID DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
536	1051735559	NATALIA CASTRO BALDOVINO	SISBEN: PINILLOS ADRES: PINILLOS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
537	1052943035	BRAYAN MANUEL BLANCO LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MAGANGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: SIN REGISTRO
538	1052944295	LEINER NAVAS YEPEZ	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: MAGANGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
539	1052946362	YISETH PATRICIA MENDOZA BRAVO	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: MAGANGUE DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
540	1052960721	PILAR EUGENIA ARIAS BETIN	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
541	1052987208	JAVIER RICARDO CAMARGO JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

542	1062957639	LUIS FERNANDO GARCES VILLALBA	SISBEN: MONTERÍA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
543	1064122070	JAIR JOSE MORENO BENAVIDES	SISBEN: LA JAGUA DE IBIRICO ADRES: LA JAGUA DE IBIRICO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA JAGUA DE IBIRICO IGAC: SIN REGISTRO
544	1065139941	LUIS DANIEL DAVID GARCIA HURTADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: RIOHACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIOHACHA IGAC: SIN REGISTRO
545	1065617167	ALVARO JOSE GUTIERREZ ARRIETA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
546	1065652655	JEOVANYS MOGOLLON ALONSO	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
547	1065662600	ARNOLDO MOISES GONZALEZ PARRA	SISBEN: EL PIÑÓN ADRES: EL PIÑÓN DPS: EL PIÑÓN CENSO 2019: EL PIÑÓN IGAC: SIN REGISTRO
548	1067720994	JOSE DE JESUS GALINDO MARTINEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: AGUSTIN CODAZZI IGAC: SIN REGISTRO
549	1070014173	KATHERINE ASPRILLA HERRERA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
550	1079910942	RAMIRO JOSE DE VEGA ALVAREZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
551	1079915108	PEDRO ANTONIO MONTENEGRO BLANQUICETT	SISBEN: PIVIJAY ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

552	1079915374	FABIAN DARIO GIRALDO CANTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: URIBIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PIVIJAY IGAC: SIN REGISTRO
553	1079936583	ARNULFO JOSE LOBO CAMARGO	SISBEN: PIVIJAY ADRES: PIVIJAY DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PIVIJAY IGAC: SIN REGISTRO
554	1080014801	YOINER RAFAEL RODRIGUEZ PAREJO	SISBEN: SITIONUEVO ADRES: SITIONUEVO DPS: SITIONUEVO CENSO 2019: SITIONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
555	1080021283	CINTHYA PAOLA CHARRIS ROMERO	SISBEN: SITIONUEVO ADRES: SITIONUEVO DPS: SITIONUEVO CENSO 2019: SITIONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
556	1080672151	YASMIN ISABEL CASTELLANOS GOMEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
557	1081758392	LORAYNE MARGARITA SANDOVAL ESCOBAR	SISBEN: EL PIÑÓN ADRES: EL PIÑÓN DPS: EL PIÑÓN CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
558	1081763357	ARNOL JOSE MARCHENA CALVO	SISBEN: EL PIÑÓN ADRES: EL PIÑÓN DPS: EL PIÑÓN CENSO 2019: EL PIÑÓN IGAC: SIN REGISTRO
559	1081784982	KEVIN DARIO LOZADA RUDAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
560	1081819140	JESSICA PAOLA CUELLO PACHECO	SISBEN: FUNDACIÓN ADRES: FUNDACION DPS: FUNDACIÓN CENSO 2019: FUNDACION IGAC: SIN REGISTRO
561	1081925338	SANDRY PAOLA MARTINEZ OLIVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SANTA MARTA CENSO 2019: PLATO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

562	1082044415	YORLEYDIS MARIA SOLANO CRESPO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: MOSQUERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MOSQUERA IGAC: SIN REGISTRO
563	1082879792	LUIS ALFREDO PRENS CAMARGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
564	1083001402	OSCAR EDUARDO OLIVO CARPIO	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
565	1083037904	ALEXIS OLIVEROS OLIVEROS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
566	1083044826	BRYDER ALEXANDER GALVAN HASBUN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GALAPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
567	1083465862	ANA MILENA PAZ DE LA HOZ	SISBEN: EL SANTUARIO ADRES: SANTUARIO DPS: EL SANTUARIO CENSO 2019: SANTUARIO IGAC: SIN REGISTRO
568	1085049456	JULIO CESAR PACHECO PERALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
569	1085105544	GUILLERMO JOSE GOMEZ PEREZ	SISBEN: EL RETÉN ADRES: EL RETEN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
570	1085172715	CRISTINA OSPINO AVILA	SISBEN: GUAMAL ADRES: GUAMAL DPS: GUAMAL CENSO 2019: GUAMAL IGAC: SIN REGISTRO
571	1085224956	YOLAIDES POLO MARTINEZ	SISBEN: SANTA ANA ADRES: SANTA ANA DPS: SANTA ANA CENSO 2019: SANTA ANA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

572	1085261670	CARMEN ANDREA ERASO RODRIGUEZ	SISBEN: BUESACO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BUESACO IGAC: SIN REGISTRO
573	1088295047	JHON MICHAEL TREJOS LADINO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PEREIRA IGAC: SIN REGISTRO
574	1099964451	ADRIANA NAVAS YEPEZ	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: MAGANGUE DPS: MAGANGUÉ CENSO 2019: BUENAVISTA IGAC: SIN REGISTRO
575	1102886005	JOHAN ANDRES DUQUE HERNANDEZ	SISBEN: SINCELEJO ADRES: SINCELEJO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SINCELEJO IGAC: SIN REGISTRO
576	1103214737	JAIDER ENRIQUEZ VITAL MENDOZA	SISBEN: LOS PALMITOS ADRES: LOS PALMITOS DPS: LOS PALMITOS CENSO 2019: LOS PALMITOS IGAC: SIN REGISTRO
577	1103220946	GREYS MILENA JEREZ MEZA	SISBEN: LOS PALMITOS ADRES: LOS PALMITOS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LOS PALMITOS IGAC: SIN REGISTRO
578	1104125443	CAMILA ANDREA RUIZ COLL	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
579	1104127663	YONAYRA SAAVEDRA RODRIGUEZ	SISBEN: AGUACHICA ADRES: AGUACHICA DPS: AGUACHICA CENSO 2019: AGUACHICA IGAC: SIN REGISTRO
580	1118863525	LUIS ALBERTO LOZANO OÑATE	SISBEN: RIOHACHA ADRES: RIOHACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIOHACHA IGAC: SIN REGISTRO
581	1120384720	NEYDER ALBERTO RINCON LOSADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GRANADA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

582	1122819199	FREDDYS MUÑOZ CANAVALL	SISBEN: PLATO ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANCAS IGAC: SIN REGISTRO
583	1126122256	TAHILOR DANIEL JIMENEZ CHARRIZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
584	1126242147	MALORYS YOVANA MOLINA MARTINEZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: SOLEDAD DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
585	1127624461	ALEXANDER MANUEL MEJIA BARRAZA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
586	1128192553	RODRIGO CALDERON BENITEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ZONA BANANERA (SEVILLA) IGAC: SIN REGISTRO
587	1128386625	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ GARCIA	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: BARANOA
588	1129513156	JAIME LUIS BERMEJO GONZALEZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: TIBÚ
589	1129517094	CRISTIAN JOSE NORIEGA SUAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
590	1129520052	ALBERTO ENRIQUE COGOLLO OSORIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
591	1129527383	ALBERTO MARIO GONZALEZ GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

592	1129530170	YULIS MARGARITA CASTRO RUBIANO	SISBEN: MALAMBO ADRES: SOLEDAD DPS: MALAMBO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
593	1129543809	LORAINE JUDITH MEOLA MALDONADO	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
594	1129583218	JOSE MIGUEL DE LA HOZ YEPES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
595	1130264875	VALERIA GUTIERREZ RODRIGUEZ	SISBEN: REMOLINO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
596	1130265996	JHIRLYS ALEXANDRA MORA GONZALEZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
597	1139614224	ADRIANA DEL ROSARIO MORALES MACHADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
598	1140816373	RAFAEL DIONISIO GARCIA NAVARRO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
599	1140820028	LUIS FERNANDO QUESADA NAVARRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
600	1140822411	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
601	1140824967	AMAURY ANTONIO AVILA JARAMILLO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

602	1140843163	LUIS FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
603	1140851489	MARIANELLA ROZO PALMA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
604	1140856571	LUIS CARLOS AVILA CACERES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
605	1140862765	ALEXANDRA JOHANA AÑEZ SUAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
606	1140865298	JESUS RAFAEL PEREZ AYALA	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
607	1140869362	MARIA AUXILIADORA CARTUSCIELO BLANCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
608	1140873825	KATY MANOSALVA DELGADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
609	1140882590	DIANA CAROLINA PINZON OLMOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
610	1140895031	WILLIAM EDGARDO ARROYO SALAZAR	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
611	1140904821	LUIS FERNANDO LEON ALARCON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

612	1140905051	DANIEL ANDRES ACOSTA ROCHA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
613	1143114124	DANILO JAVIER SOLERA MORA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
614	1143136092	JESUS EMILIO GALINDO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
615	1143137079	LEIDY ROSA SALAS CARROLL	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
616	1143140888	SIREX PAOLA QUIROZ LLERENA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
617	1143143046	JESUS GABRIEL PAREJA CARDENAS	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
618	1143146164	YERIS PATRICIA MERCADO CAMARGO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
619	1143154943	IRINA MARYURIS JIMENEZ VARGAS	SISBEN: SANTA LUCÍA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SANTA LUCÍA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
620	1143169028	ORNALDI NUBIN SANCHEZ RUIZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: MONTELÍBANO CENSO 2019: CAUCASIA IGAC: SIN REGISTRO
621	1143224717	WILSON ALFONSO MARTINEZ ROJANO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

622	1143235936	LIZETH PAOLA AVILA NIEBLES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
623	1143267765	MARTHA TATIANA SANZ CARO	SISBEN: MARÍA LA BAJA ADRES: MARIA LA BAJA DPS: MARÍA LA BAJA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
624	1143426381	YORLEY PAOLA TORRENEGRA MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
625	1143429790	ROSALIA MARRIAGA OVIEDO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
626	1143436530	MIGUEL ANGEL LOZANO ARIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
627	1143437133	LEDYS DE JESUS ZAPATA CUESTA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
628	1143441523	HELLEN AMPARO SAN ANDRES PIZARRO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
629	1143452598	MARA ANGELICA SARMIENTO EROSA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
630	1143455247	KIMBERLY PATRICIA BERNAL PAREDES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
631	1143468916	GERARDO JOSE CASTRO ELLES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

632	1149468649	GABRIEL ANGEL NAVA CALDERIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
633	1193127230	YUMIS ADRIANA CARDONA HERNANDEZ	SISBEN: ZONA BANANERA ADRES: ZONA BANANERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
634	1193207924	MARIA ROSARIO VARELA SALGADO	SISBEN: ZAPAYÁN ADRES: ZAPAYAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
635	1193416781	MELISSA DEL PILAR CASTAÑEDA MARRIAGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
636	1193526085	SHIRLYS JOVANA AVILA DE LA CRUZ	SISBEN: CAMPO DE LA CRUZ ADRES: SABANALARGA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
637	1193547541	MIGUEL ANGEL CHAMORRO VILLALBA	SISBEN: CHIVOLO ADRES: SANTA ROSA DEL SUR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
638	1193550349	BLADIMIR JOHAN FERNANDEZ CARPINTERO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
639	1193564774	TANIA ARCIA VILLALOBOS	SISBEN: BARRANCO DE LOBA ADRES: BARRANCO DE LOBA DPS: BARRANCO DE LOBA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
640	1235242059	RIDEL ALEXIS SANCHEZ CARDENAS	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **SABANAGRANDE – ATLÁNTICO**, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **ATLÁNTICO**, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación y al Ministerio del Interior para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR a la Dirección Especializada Contra la Corrupción, Eje Temático de Protección a los Mecanismos de Participación Democrática de la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia al correo electrónico: dirfisnaesp.contracorrupcion@fiscalia.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO OCTAVO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANAGRANDE** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo duodécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral. El cual debe remitirse a través del siguiente link: <https://www.cne.gov.co/recursos2023>.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
Presidenta
Magistrada Ponente

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Vicepresidente

Aprobado en Sala Plena, el octavo día (08) del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vo. Bo.: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General.

Revisó: Reynel David De La Rosa Saurith- Auxiliar Administrativo

Revisado para firma por: Roberto José Rodríguez Carrera

Proyectó: Laura Victoria Londoño Acosta *LVA*

Análisis de datos: Javier Hernán Figueroa *JHFC*

Radicado: Trashumancia Electoral – SABANAGRANDE – ATLÁNTICO